

**PERÚ****Ministerio de
Educación****Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana****Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04****Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial****"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y
hombres"****"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"**

Comas, 14 de junio de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 148 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL04-AGEBRE

Señor (a) :

**Director (a) de las Institución Educativa Secundaria de EBR, en el ámbito de la
jurisdicción de la UGEL N° 04**Presente. –

Asunto : PAUTAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE
SENSIBILIZACIÓN “EN EL PERÚ, NOS RESPETAMOS Y
TRATAMOS BIEN”.

Referencia : Oficio Múltiple N° 00038-2023 MINEDU/VMGP/DIGEBR
a) Informe de Especialista N° 118-2023 MINEDU/VMGI-DRELM-
UGEL04-AGEBRE-MCPA

Es grato dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que en el marco de lo establece la RM No149-2023-MINEDU, las II.EE y Programas Educativos de EBR deberán realizar la “Campaña de sensibilización denominada “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”, actividad que tiene por objetivo promover una convivencia democrática, inclusiva e intercultural que propicie el clima favorable para el aprendizaje de los estudiantes, y la búsqueda del bien común en el marco del fortalecimiento de las competencias ciudadanas.

En tal sentido, la Dirección General Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), remite las pautas para la organización y ejecución de la campaña de sensibilización en cada Institución Educativa (EBE, EBR, EBA) las mismas que deberán ser tomadas en cuenta para las fases y periodo de ejecución. Con énfasis en las Instituciones educativas focalizadas.

FASES	PERIODO DE EJECUCIÓN
1. Nos organizamos para el desarrollo de la campaña	Del 08 al 26 de mayo
2. Planificamos la campaña	Del 29 de mayo al 16 de junio
3. Desarrollamos la campaña	Del 19 de junio al 21 de julio
4. Evaluamos la campaña	Del 07 al 18 de agosto

Cabe señalar que se suscribe el presente documento en mérito a las facultades conferidas y establecidas en la Resolución Directoral N° 07852-2022-UGEL.04.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**GILY FLERIDA ESPINOZA YUPANQUI****Jefe del Área de Gestión de la Educación Básica Regular y Especial
Unidad de Gestión Educativa Local 04**

GFYE / J.AGEBRE

MCPA / EE.AGEBRE

Adjunta Pautas para la organización de la campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”

INSTITUCIONES EDUCATIVAS FOCALIZADAS

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe

**PERÚ****Ministerio de
Educación****Dirección Regional
de Educación de
Lima Metropolitana**Unidad de Gestión
Educativa Local N° 04Área de Gestión de
Educación Básica
Regular y Especial"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y
hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DISTRITO	CODIGO LOCAL IE	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA
ANCON	291278	2066 ALMIRANTE MIGUEL GRAU
COMAS	301668	2075 CRISTO HIJO DE DIOS
COMAS	301753	3065 VIRGEN DEL CARMEN
COMAS	301767	3066 SEÑOR DE LOS MILAGROS
CARABAYLLO	296978	3074 PEDRO RUIZ GALLO
COMAS	301729	3076 SANTA ROSA
CARABAYLLO	296817	3512 MARIA PARADO DE BELLIDO
PUENTE PIEDRA	320087	3711 FE Y ALEGRIA 12
COMAS	301734	8170 CESAR VALLEJO
CARABAYLLO	297077	8184 SAN BENITO
COMAS	302050	8186 MARIA JESUS ESPINOZA MATOS
SANTA ROSA	340047	8187
CARABAYLLO	708371	8188 FE Y ESPERANZA
ANCON	709163	8193
SANTA ROSA	636063	DIOCESANO SANTO TOMAS DE VALENCIA
COMAS	303568	FE Y ALEGRIA 13
COMAS	301692	LIBERTAD
ANCON	647759	NUESTRA SEÑORA DE LA PAZ
ANCON	647764	SAGRADA FAMILIA APOVA
SANTA ROSA	803127	SANTA ROSA DE PROFAM
CARABAYLLO	296775	8159
CARABAYLLO	296742	8167
CARABAYLLO	710345	8189
PUENTE PIEDRA	319098	2081 PERU SUIZA
CARABAYLLO	297015	EL PROGRESO
PUENTE PIEDRA	319201	HELLEN KELLER
PUENTE PIEDRA	319437	JERUSALEN
COMAS	301946	LOS VIÑEDOS
COMAS	301951	LUIS BRAILLE
PUENTE PIEDRA	708936	MADRE TERESA DE CALCULTA
CARABAYLLO	297020	SANTA ROSA DE LIMA
COMAS	301654	2040 REPUBLICA DE CUBA
COMAS	301625	2048 JOSE CARLOS MARIATEGUI
CARABAYLLO	296822	2084
CARABAYLLO	296836	3057
ANCON	291283	3069 GENERALISIMO JOSE DE SAN MARTIN
PUENTE PIEDRA	319183	3092 KUMAMOTO I
COMAS	301932	CARLOS WIESSE
COMAS	301649	ESTADOS UNIDOS
COMAS	303752	FE Y ALEGRIA 07
ANCON	707531	JOSE MARIA ARGUEDAS
COMAS	301951	LUIS BRAILLE
COMAS	301913	SAN FELIPE

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la UGEL 04, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Av. Carabayllo N° 561 Santa Isolina
Comas, Lima 07, Perú.
Central Telefónica: (511) 677-4725
(511) 676-3018
www.ugel04.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 25 de abril de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00038-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR

Señores

DIRECTORES / GERENTES REGIONALES DE EDUCACIÓN
DIRECTORES UNIDADES GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

Presente.-

Asunto: Difusión de las pautas para la organización de la campaña de sensibilización "En el Perú, nos respetamos y tratamos bien", a las UGEL e instituciones y programas educativos de su jurisdicción.

Referencia: Resolución Ministerial N° 149-2023-MINEDU modificación de los numerales 3,7.4, 8.4, 9.2 y 13.4 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU.

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, para saludarlos cordialmente y poner en su conocimiento que en el marco de la Resolución Ministerial de la referencia, las instituciones y programas educativos de la Educación Básica, en coordinación con las DRE/GRE y UGEL, realizarán la campaña de sensibilización "En el Perú, nos respetamos y tratamos bien", que tiene el objetivo de movilizar a la comunidad educativa en relación a la importancia de una convivencia democrática, inclusiva e intercultural, basada en el respeto y el buen trato.

En atención a ello, desde la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), en coordinación con la Dirección de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos Especializados (DIGEIBIRA) y la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE) se han desarrollado pautas para la organización de la campaña de sensibilización "En el Perú, nos respetamos y tratamos bien", documento que se adjunta al presente oficio y que facilitará su implementación y desarrollo.

Por lo expuesto, agradeceré a sus despachos realizar las acciones que consideren oportunas para la difusión de las referidas pautas en las UGEL e Instituciones educativas y programas educativos de su jurisdicción, para el desarrollo de la campaña de sensibilización

EXPEDIENTE: DIGEBR2023-INT-0087826

CLAVE: 5F1298

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000





PERÚ

Ministerio
de Educación

Todas las consultas en relación a la campaña la podrán realizar a través del siguiente correo respetoybuentrato@perueduca.pe

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

**KARLA ROSA ACOSTA
BARRETO**
Directora General de
Educación Básica Regular

**MERCEDES KARINA
ORTIZ TORRES**
Directora General (e) de
Educación Básica
Alternativa, Intercultural
Bilingüe y de Servicios
Educativos en el Ámbito
Rural

**ELVIRA PACHERRES
MENDIVES DE
SEVERINO**
Directora General de
Servicios Educativos
Especializados



Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 26/04/2023 10:42:32-0500



Firmado digitalmente por:
ORTIZ TORRES Mercedes
Karina FAU 20131370998 soft
Motivo: Por encargo
Fecha: 26/04/2023 17:17:05-0500



Firmado digitalmente por:
PACHERRES MENDIVES DE
SEVERINO Elvira FAU 20131370998
hard
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 26/04/2023 09:07:56-0500



EXPEDIENTE: DIGEBR2023-INT-0087826 CLAVE: 5F1298

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de L.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 58000

PAUTAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN “EN EL PERÚ, NOS RESPETAMOS Y TRATAMOS BIEN”

1. JUSTIFICACIÓN

Los resultados del Estudio Internacional de Cívica y Ciudadanía (ICCS) del año 2016 realizado por la Asociación Internacional para Evaluación de Logros Educativos (IEA) y de los resultados de la Evaluación Muestral de logros de aprendizaje en ciudadanía del 2013 y 2018, realizado por la Oficina de Medición de la Calidad de los Aprendizajes – UMC (aplicada a estudiantes de sexto grado) señalan entre sus conclusiones la necesidad de promover una convivencia democrática y fomentar la participación de las y los estudiantes desde una ciudadanía activa.

Actualmente, nuestra sociedad enfrenta una serie de desafíos y para responder a ellos es necesario formar ciudadanos capaces de ejercer sus derechos y cumplir sus deberes. Ciudadanos con sentido ético, que respeten y valoren la diversidad a partir del diálogo intercultural, democrático e inclusivo de modo que puedan contribuir activamente, de manera individual y colectiva, en el desarrollo sostenible de la sociedad peruana.

La construcción de una ciudadanía activa y comprometida con el país, parte por promover que todas las personas asuman responsablemente su rol como ciudadanos con derechos y deberes para participar activamente en el mundo social y en las diferentes dimensiones de la ciudadanía, propiciando la vida en democracia, la disposición para el enriquecimiento mutuo, el respeto y el aprendizaje de otras culturas, así como desarrollar una relación armónica con el ambiente, buscando mejorar la calidad de vida de todos los miembros de la comunidad y comprometiéndose con la visión común del país que queremos y necesitamos.

Las instituciones educativas (IIEE) y los programas educativos son espacios que ayudan a las y los estudiantes a desarrollar sus competencias para el ejercicio de una convivencia democrática, intercultural e inclusiva. Esto requiere que cada estudiante se reconozca como una persona única, valiosa, sujeto de derecho; un ciudadano activo, que a través del diálogo, la gestión de conflictos y el consenso sea capaz de cuestionar y asumir una posición crítica frente a los asuntos públicos de su entorno, buscando la vida en democracia.

Para fortalecer lo señalado anteriormente, el MINEDU, propone el desarrollo de la campaña de sensibilización **“En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”** a ser implementada en las IIEE y los programas educativos de la Educación Básica.

2. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN “EN EL PERÚ, NOS RESPETAMOS Y TRATAMOS BIEN”

La campaña busca movilizar a la comunidad educativa, en relación a la importancia de una convivencia democrática, inclusiva e intercultural, basada en el respeto y el buen trato.

2.1 Objetivo general:

- Promover en las comunidades educativas (estudiantes, docentes, personal directivo y/o jerárquico, familias, entre otros) de las IIEE y los programas educativos de la Educación Básica (EBR – EBA y EBE) la implementación de acciones estratégicas que, a partir de la reflexión y el diálogo, contribuyan a:

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su participación y compromiso individual y colectivo, para la construcción de una convivencia democrática, inclusiva e intercultural, basada en el respeto y el buen trato.
- Promover espacios de participación donde la comunidad educativa identifique desafíos (problemáticas, necesidades o aspiraciones) para la construcción de una convivencia democrática, inclusiva e intercultural, basada en el respeto y el buen trato.

2.2 Identificación de los desafíos a afrontar.

La comunidad educativa de las IIEE y los programas educativos deberán identificar los desafíos (problemáticas, necesidades o aspiraciones) que plantea la construcción de una convivencia democrática y que se requieren desarrollar en su IE o programa educativo y vincularlo con una o más de las siguientes situaciones relacionadas a:

- Identidad personal, familiar y nacional.
- Participación democrática y responsabilidad ciudadana.
- La convivencia democrática, intercultural e inclusiva.
- Deberes y derechos fundamentales de la persona, principios y valores de la sociedad peruana.

Es importante que en este proceso se responda a las necesidades y realidades de cada IE y programa educativo, y que la campaña se desarrolle con enfoque inclusivo, promoviendo la participación de todos, con énfasis en quienes se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, así como respetando, valorando e incorporando la diversidad cultural existente en cada contexto y las diferentes perspectivas de la comunidad educativa.

2.3 Fases para el desarrollo de la campaña de sensibilización

La campaña se desarrollará teniendo en cuenta las siguientes fases, así como los periodos de ejecución establecidos:

Fase 1: Nos organizamos para el desarrollo de la campaña. Durante esta fase la comunidad educativa reflexiona sobre los desafíos (problemáticas, necesidades o aspiraciones) que plantea la construcción de una convivencia democrática inclusiva e intercultural, basada en el respeto y el buen trato y que se requieren desarrollar en su IE o programa educativo.

Fase 2. Planificamos la campaña. Durante esta fase la comunidad educativa debe desarrollar el “Plan de trabajo de la campaña”, considerando: objetivos, público objetivo, duración, mensaje de la campaña, actividades y responsabilidades, productos y cronograma. Cabe señalar que la campaña se incorporará al PAT de la IE y en los documentos de planificación curricular.

Fase 3. Desarrollamos la campaña. Durante esta fase la comunidad educativa implementa las actividades planificadas, verificando la ejecución y promoviendo la participación de los actores involucrados.

Fase 4. Evaluamos la campaña. Durante esta fase se debe elaborar el “Informe de evaluación de la campaña”, identificando logros, dificultades, aspectos de mejora y registro audiovisual (videos, fotografías o audios), de cada una de las 4 fases de la campaña, en función al plan de trabajo de la

campaña.

Fases y periodos de ejecución de la campaña

Fases	Periodo de ejecución
1. Nos organizamos para el desarrollo de la campaña	Del 08 al 26 de mayo
2. Planificamos la campaña	Del 29 de mayo al 16 de junio
3. Desarrollamos la campaña	Del 19 de junio al 21 de julio
4. Evaluamos la campaña	Del 07 al 18 de agosto

A continuación, se presentan precisiones respecto al desarrollo de cada una de las fases.

Fase 1: Nos organizamos para el desarrollo de la campaña.

Promover en las comunidades educativas acciones para que asuman compromisos con el Perú que queremos y necesitamos, implica identificar y reflexionar sobre los desafíos que afectan la convivencia democrática. Esto requiere intercambiar diversos puntos de vista con pertinencia, gestionar conflictos, promoviendo e identificando responsabilidades que podemos asumir desde nuestro rol, reconociendo lo que se necesita y a quiénes debemos involucrar para cumplir con lo previsto. En ese sentido, se recomienda:

- Incorporar la campaña en sus documentos de gestión pedagógica.
- Incorporar a los actores de la comunidad educativa en las fases de la campaña de sensibilización. Se debe considerar la participación de al menos 50% de la población que forma parte de la comunidad educativa.
- Desarrollar reuniones de trabajo para reflexionar sobre la importancia de desarrollar la campaña y seleccionar con la comunidad educativa una o más de las situaciones sugeridas en el numeral 2.2.

Así mismo, se proponen las siguientes preguntas orientadoras que puedan ayudar a la selección de la situación.

- ¿Qué desafíos (problemáticas, necesidades o aspiraciones) identificamos en nuestra comunidad, en relación a la convivencia democrática, inclusiva e intercultural, en el marco del respeto y el buen trato?
- ¿Qué hemos realizado como comunidad frente a los desafíos identificados? ¿Qué resultado hemos obtenido?
- ¿Qué desafío necesitamos atender prioritariamente?
- ¿El desafío seleccionado con qué situación propuesta en el apartado 2.2 se relaciona?
- ¿Qué podemos hacer como miembros de la comunidad para lograrlo?
- ¿Cómo podemos organizarnos?
- ¿Cómo ayudaría a la comunidad, región y/o país la atención al desafío identificado?

La identificación y priorización del desafío, deberá ser desarrollada en el

marco de reuniones de reflexión, así como en la búsqueda de información sobre la situación seleccionada.

Es importante considerar lo siguiente para la sensibilización y compromiso de la comunidad educativa:

- Confianza y respeto por los integrantes de la comunidad, y asegurar que todos juntos sin distinción, desarrollen la campaña.
- Reconocer las oportunidades y potencialidades con las que cuenta la comunidad educativa, en favor de la campaña.
- Disposición para resolver las posibles interrogantes o dificultades en el desarrollo de la campaña.
- Involucrarse en el desarrollo de la campaña.

Luego, la comunidad educativa determinará las acciones que le permita establecer la organización y roles que asumirán en el desarrollo de la campaña.

Fase 2. Planificamos la campaña

Una vez logrado el compromiso y la organización de la comunidad educativa, el **Comité de Gestión Pedagógica**, debe planificar y desarrollar el documento **“Plan de trabajo de la campaña”**, considerando los siguientes aspectos:

- **Objetivo:** Los objetivos deben ser claros, específicos y alcanzables. Una pregunta clave para ello es ¿Qué queremos conseguir con esta campaña de sensibilización en la IE o programa educativo?
- **Público objetivo:** Conformado por las personas a las que va dirigida la campaña, en este caso, será la comunidad en general con énfasis en la comunidad educativa. Para ello, es importante identificar sus intereses, necesidades y expectativas. Es importante obtener un sondeo rápido de la participación de los integrantes de la comunidad educativa en las acciones a desarrollar. Una pregunta clave para ello es: ¿A quién se dirige la campaña de sensibilización?
- **Duración:** Se establece la duración de la campaña considerando la situación que se busca desarrollar, la que debe incluir actividades a nivel de aula y de la institución o programa educativo, lo que implicará el involucramiento de la comunidad en general. Para esto, las actividades pueden desarrollarse en distintos días y momentos. La campaña debe concluir, como máximo, el 21 de julio de 2023.
- **Mensaje:** Las IIEE y los programas educativos deberán hacer uso del nombre de la campaña **“En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”**. En función a la situación seleccionada para la campaña, elaborarán mensajes claves que promoverán a través de las diferentes actividades. Estos mensajes deben ser claros e invitar a la acción. Algunas preguntas de apoyo, son:
 - ¿Qué mensaje resume el objetivo de la campaña?
 - ¿El mensaje promueve la empatía, la asertividad y la valoración de la diversidad?
 - ¿El mensaje es claro y puede ser comprendido por las y los estudiantes? ¿por los padres de familia? ¿por los demás actores de la comunidad educativa?
 - ¿Invita a la acción?
 - ¿Tendrá impacto en la comunidad?
- **Actividades:** Son las acciones a realizar para lograr los objetivos de

la campaña. Estas actividades deben desarrollarse a nivel de aula y a nivel de institución o programa educativo, lo que implicará el involucramiento de la comunidad en general. Se sugiere que para su desarrollo se consideren los siguientes criterios:

- **Viabilidad.** Proponer actividades que sean desafiantes y posibles de realizar considerando los recursos que tiene la institución o el programa educativo (insumos, materiales, tiempo, entre otros). También se puede considerar el apoyo de aliados.
- **Involucramiento.** Planificar actividades que involucren y/o movilicen de forma activa y democrática a todos los actores de la comunidad educativa, con énfasis en la participación protagónica de las y los estudiantes y sus familias.
- **Inclusión.** Las actividades deben considerar la diversidad, especialmente las poblaciones de mayor vulnerabilidad (discapacidad, origen étnico, migración, hablantes de lenguas indígenas u originarias, entre otros), así como, ser accesibles considerando los apoyos educativos que requieran los actores educativos y aportando a promover la superación de las barreras del contexto educativo. Por ejemplo: acceso a la comunicación (pictogramas, señalizaciones, braille, material adaptado, lengua de señas peruana, entre otras).
- **Pertinencia.** Las actividades deben considerar elementos propios de la lengua y cultura de la comunidad, de los diferentes contextos.

Algunas preguntas de apoyo, para definir las actividades, son:

- ¿Qué actividades podemos realizar?
- ¿Cómo contribuirán al objetivo de la campaña?
- ¿Las actividades diseñadas motivan la participación de todos?
- ¿Se consideran actividades a nivel de aula y de institución o programa educativo?
- ¿Estas actividades están acorde a los tiempos de duración de la campaña?
- ¿Las actividades propuestas responden a las características y necesidades de las y los estudiantes?
- ¿Las actividades están acordes con las prácticas socio culturales y lingüísticas de la comunidad educativa?

Ejemplos de actividades

Algunos ejemplos de actividades que pueden ayudar a desarrollar la situación priorizada para la campaña y que responde a las características, necesidades e intereses de la comunidad educativa, pueden ser:

Actividades a nivel de aula: (se deberá contemplar más de un tipo de actividad a desarrollar en las aulas)	● Charlas: Invitar a expertos, con experiencia en educación, a fin de que brinden información y herramientas a las y los estudiantes, para ser ciudadanos activos interculturales y comprometidos. ● Actividades lúdicas: Proponer juegos y actividades que fomenten en las y los estudiantes actitudes democráticas y colaborativas para desarrollar el buen trato y el respeto.
--	--

	• Actividades creativas: Promover el pensamiento divergente para plantear acciones y propuestas novedosas y distintas a lo que habitualmente se hace para cumplir con el objetivo de la campaña. • Actividades artísticas: Promover el uso de diferentes lenguajes artísticos para cumplir con el objetivo de la campaña: música, teatro, danza, pintura, escritura, fotografía, cine, etc. • Exposiciones: Fomentar la creatividad y la participación estudiantil con exposiciones sobre temas y/o lemas relacionados con la situación a abordar durante la campaña. • Elaboración de murales: Elaborar murales sobre temas y/o lemas relacionados con la democracia, la inclusión, la interculturalidad, el respeto, el buen trato y el bien común, desarrollando la creatividad y propiciando el trabajo en equipo. • Elaboración de historietas. Generar espacios de expresión donde se pueda conversar y plasmar creativamente, situaciones a abordar durante la campaña. • Deliberación sobre asuntos públicos: Organizar diálogos interculturales que ayuden a la exposición de opiniones de las y los estudiantes con argumentos sustentados en base a evidencias sobre las propuestas de mejora en relación a los desafíos abordados desde la campaña. • Asamblea de Aula: Generar espacios donde las y los estudiantes sean protagonistas, dialogando, realizando consensos y tomando decisiones sobre los desafíos abordados durante la campaña.
Actividades a nivel de institución o programa educativo (se deberá contemplar más de un tipo de actividad a	• Activación en espacios públicos. Generar el uso de espacios públicos donde las y los estudiantes puedan organizar y llevar a cabo concursos, campeonatos, entre otras actividades. • Elaboración de murales: Fomentar la creatividad y la participación estudiantil a través de la elaboración murales sobre temas y/o lemas relacionados con la democracia, la inclusión, la interculturalidad, el respeto, el buen trato y el bien común.

desarrollar, involucrando a la comunidad en general)	• Programas radiales. Generar espacios donde las y los estudiantes se organicen para planificar y desarrollar programas que consideren sus características y necesidades. • Talleres: Contacten a expertos para desarrollar espacios de reflexión y análisis con la comunidad educativa, sobre aspectos relacionados a la situación a abordar durante la campaña. • Ferias informativas. Generar espacios donde las y los estudiantes comuniquen mensajes claves a la comunidad educativa o a sus pares, de manera clara. • Concurso de lemas motivacionales. Generar actividades que lleven a las y los estudiantes a organizarse en equipo y construir de manera participativa un lema o lemas comunicacionales. • Desarrollo de entrevistas y/o conversatorios. Generar espacios donde las y los estudiantes se organicen y convoquen a autoridades, sabios de la comunidad o adultos representativos para analizar y reflexionar sobre aspectos relacionados a la campaña. • Actividades de esparcimiento. Organizar actividades recreativas, como: campeonatos deportivos, ferias familiares, entre otras actividades, que favorezcan la práctica de valores como: honestidad, tolerancia, respeto, amabilidad, entre otros.
--	--

Las actividades planificadas a nivel de aula, deben contribuir a la realización de las actividades planificadas a nivel de IIEE o programa educativo.

- **Responsabilidades:** Es importante que al momento de plantear las actividades, se defina a los responsables, ya que estos organizarán e informarán sobre su implementación, así como su impacto en la comunidad educativa.
- **Productos a desarrollar.** Es necesario determinar los productos que se generarán a partir del desarrollo de las actividades planificadas. Esto permitirá identificar y evaluar los resultados de la campaña en relación a los objetivos propuestos. Algunas preguntas de apoyo son:
 - ¿Los productos dan cuenta de los objetivos propuestos?
 - ¿Los productos resultan motivadores?
 - ¿Los productos responden a las características del público objetivo?
- **Cronograma que contemple las fases de la campaña:** Permitirá

establecer la ejecución de cada actividad teniendo en cuenta el tiempo previsto para su desarrollo. Una pregunta de apoyo, es:

- ¿Cuáles son los plazos para cada fase y el desarrollo de cada actividad?

Si la IE o programa educativo considera oportuno el involucramiento de aliados, estos podrían contribuir con la planificación, implementación, monitoreo y/o evaluación de la campaña de sensibilización, a través de la provisión de recursos, organización, entre otros aspectos. Algunas preguntas de apoyo, son:

- ¿Quiénes podrían contribuir con el desarrollo de la campaña?
- ¿Qué tipo de apoyo brindarían?
- El tipo de apoyo ¿permite lograr los objetivos?
- ¿Qué debemos realizar para incorporar el apoyo de aliados en la campaña?

Fase 3: Desarrollamos la campaña

Esta fase se lleva a cabo entre el 19 de junio al 21 de julio de 2023. El desarrollo de la campaña implica la implementación de las acciones planificadas, gestionando los recursos, acompañando y verificando la ejecución y promoviendo la participación de las instancias y actores involucrados.

En esta fase, se realizan prioritariamente las actividades a nivel de aula, de esta manera las y los estudiantes organizan su participación en las actividades a nivel de IE. A su vez, con el liderazgo del equipo directivo, se van desarrollando las actividades a nivel de la IE donde los diversos actores participan de manera organizada y comprometida. De este modo podrán involucrar en la campaña a otros actores de la comunidad.

Durante el desarrollo de esta fase se debe recordar que las actividades deben darse a nivel de aula y a nivel de la institución o programa educativo.

En el desarrollo de esta fase es importante mantener los espacios de reflexión sobre el desafío determinado, así como la búsqueda de información, que ayude a los actores a fundamentar las acciones a desarrollar.

Generación de evidencias

Es fundamental recoger evidencias de las diferentes fases de desarrollo de la campaña con el propósito de evaluar el logro de sus objetivos, el grado de involucramiento de los actores, el apoyo de aliados, etc. Las evidencias a considerar:

- Registro audiovisual (videos, fotografías o audios).
- Registros de asistencia.
- Materiales y recursos elaborados.

Fase 4: Evaluamos la campaña

Esta fase se desarrolla en las IIEE o los programas educativos del 07 al 18 de agosto.

a. Monitoreo del desarrollo de la campaña

El monitoreo de la campaña permite identificar el cumplimiento de las actividades propuestas, así como reconocer aspectos de mejora a nivel de implementación (organización, recursos, entre otros). Algunas acciones de monitoreo sugeridas son: reuniones participativas, entrevistas, aplicación de listas de cotejo, observación de actividades, entre otras. El monitoreo se realiza en el periodo que se viene desarrollando la campaña. Algunas preguntas de apoyo, son:

- ¿Las actividades se realizan en los plazos establecidos?
- ¿Los responsables de las actividades desarrollaron sus funciones?
- ¿Qué dificultades se presentan y cómo se da respuesta a ellas?
- ¿Se cumple con la elaboración de los productos programados?
- ¿Qué aspectos se pueden mejorar?
- ¿Existe alta, media o baja participación de la comunidad educativa en las actividades que se están realizando?
- ¿Qué podemos hacer para que la comunidad educativa siga participando en la campaña?

b. Evaluación de la implementación de la campaña

La evaluación de la campaña permite identificar el nivel de logro de los objetivos propuestos, reconocer y valorar las fortalezas, identificar los aspectos de mejora y establecer acciones para hacer sostenibles los esfuerzos y/o considerarlo como lecciones aprendidas para otras actividades. Algunas preguntas de apoyo, son:

- ¿Qué objetivos cumplió la campaña?
- ¿Qué nos ha permitido identificar la campaña en relación al desafío identificado?
- ¿Qué productos generó la campaña?
- ¿Qué factores permitieron el logro de los objetivos? o ¿Qué factores dificultaron el logro de los objetivos?
- ¿Qué aspectos podrían mejorarse en una próxima campaña?
- ¿Cuál fue la satisfacción más importante en el desarrollo de la campaña?
- ¿Para qué servirá el resultado de esta evaluación?
- ¿Qué impacto tuvieron las acciones realizadas?
- ¿Con qué acciones vamos a dar sostenibilidad y continuidad a la campaña realizada?

Con ayuda de estas preguntas, las IIEE o programas educativos deben organizar y desarrollar el documento **“Informe de evaluación de la campaña”**, considerando los siguientes aspectos:

- Desafíos identificados
- Logros identificados
- Dificultades identificadas
- Aspectos de mejora identificados (lecciones aprendidas y recomendaciones)
- Apoyos educativos pertinentes
- Registro audiovisual (videos, fotografías o audios) sobre las 4

fases de la campaña.

A partir del informe elaborado, las IIEE y los programas educativos difunden y comparten los resultados de la campaña con la comunidad educativa, reforzando la construcción de una convivencia democrática, inclusiva e intercultural, en el marco del respeto y el buen trato.

Asimismo, se recomienda a la IE o programa educativo, que a partir de la evaluación realizada siga desarrollando acciones relacionadas al respeto y el buen trato, de manera permanente, involucrando a la comunidad educativa y vinculando estas acciones con las campañas propuestas, como *Somos pares*¹ o estrategias o acciones que ya se vienen implementando en la propia institución o programa educativo.

2.4 Consideraciones adicionales para las IIEE y programas educativos.

- En el caso de las IIEE que brinden atención en más de un nivel educativo, se debe realizar una campaña de manera conjunta, involucrando a todos los niveles.
- En el caso de que exista más de una IE o programa educativo en una misma comunidad, estas podrán organizarse e implementar la campaña de manera conjunta si es que lo consideran oportuno.
- En el caso de que las IIEE o programas educativos formen parte de una red educativa podrán organizarse e implementar la campaña de manera conjunta si es que lo consideran oportuno.
- En caso en el local educativo se brinde atención en más de una modalidad (EBR – EBA – EBE), el desarrollo de la campaña se realiza de manera independiente. De igual forma, en el caso de COAR, la campaña la realiza de manera independiente.

2.5 Responsabilidades de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada – IGED en la campaña de sensibilización.

MINEDU

- Elabora y difunde las pautas para la organización de la campaña de sensibilización.
- Brinda pautas a las DRE/GRE y UGEL para la implementación de campaña de sensibilización.
- Difunde la importancia de la campaña de sensibilización, a nivel nacional y proporciona a las regiones recursos que puedan usar para su difusión en el territorio.
- Sistematiza la información remitida por las IIEE y los programas educativos, respecto al desarrollo de la campaña.
- Difunde, a través de sus diferentes canales de comunicación, la implementación y resultados obtenidos de la campaña a nivel nacional.

DRE/GRE

- Conformar una comisión que acompañe en las respectivas fases de la campaña a las UGEL, IIEE y programas educativos.
- Incorpora en sus planes las acciones vinculadas a la gestión de la

¹ La estrategia Somos Pares, impulsada desde el MINEDU, se encuentra dirigida a estudiantes del nivel secundario de la Educación Básica Regular y a estudiantes del ciclo avanzado de la Educación Básica Alternativa. Esta estrategia busca contribuir al desarrollo de competencias socio afectivas y vinculadas a la ciudadanía.

campaña en las UGEL, IIEE y programas educativos de su jurisdicción.

- Hace seguimiento y evalúa la implementación de la campaña a nivel de la UGEL, IIEE y programas educativos.
- Promociona el desarrollo de la campaña, en cada una de sus fases, en las UGEL, IIEE y programas educativos de su jurisdicción en sus diferentes plataformas y medios de comunicación.
- Sistematiza y difunde los resultados de la campaña en su jurisdicción en sus diferentes plataformas y medios de comunicación

UGEL

- Conformar una comisión que acompañe el proceso en las IIEE y los programas educativos.
- Promociona la importancia de la campaña de sensibilización, en cada una de sus fases, en las IIEE y los programas educativos de su jurisdicción.
- Incentiva la participación de las IIEE y los programas educativos en cada fase de la campaña.
- Apoya la participación de las IIEE y los programas educativos, a través de diferentes estrategias acordes a las características de su contexto.
- Difunde los resultados a nivel local en sus diferentes plataformas y medios de comunicación.

IIEE y Programas educativos.

- Lleva a cabo e incorpora en el PAT y en sus documentos de planificación curricular la campaña de sensibilización.
- Reporta información a la UGEL de su jurisdicción sobre el proceso de implementación de la campaña.
- Garantiza que la comunidad educativa participe en las acciones de planificación, implementación y evaluación de la campaña.



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAS Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2023 10:20:11-0500

Resolución Ministerial

N°149 -2023-MINEDU

Lima,

09 MAR 2023

VISTO, el Expediente N° DIGEBR2023-INT-0043552, el Informe N° 00115-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, complementado con el Informe N° 0177-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, elaborado de manera conjunta por la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA) y la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), el Informe N° 00250-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP de la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, el Informe N° 00262-2023-MINEDU/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el Sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación; asimismo, de acuerdo con el literal a) del numeral 1 y el literal a) del numeral 2 del artículo 5 de la citada Ley, son funciones rectoras y técnico-normativas del Ministerio de Educación, formular, planear, dirigir, ejecutar, supervisar y evaluar la política nacional y sectorial bajo su competencia, aplicable a todos los niveles de gobierno; así como aprobar las disposiciones normativas vinculadas con sus ámbitos de competencia, respectivamente;

Que, según lo previsto en el artículo 3 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044), la educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad; asimismo, el Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la educación básica;

Que, el literal d) del artículo 18 de la Ley N° 28044 señala que, con el fin de garantizar la equidad en la educación, entre otras medidas, las autoridades educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, aseguran mecanismos que permitan la matrícula oportuna, la permanencia y la reincorporación de los estudiantes al sistema educativo, y establecen medidas especiales para retener a los que se encuentran en riesgo de exclusión del servicio;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal a) del artículo 21 de la Ley N° 28044, el Estado tiene entre otras funciones, ejercer un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional;

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044 establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir, y articular la



Firmado digitalmente por:
CASTAÑEDA FERRADAS
Mariano Miguel FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2023 12:35:44-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/03/2023 09:37:40-0500



Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2023 17:58:42-0500



Firmado digitalmente por:
NÁÑEZ ALDÁZ Luis Humberto
FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2023 10:20:41-0500

política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", cuyo objetivo consiste en establecer los aspectos a desarrollar por los integrantes de la comunidad educativa para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, en ámbitos urbanos y rurales, durante el desarrollo del año 2023;

Que, en el marco de las disposiciones legales antes señaladas, la Dirección General de Educación Básica Regular remitió al Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica el Informe N° 00115-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, complementado con el Informe N° 0177-2023-MINEDU/VMGP-DIGEBR, elaborados de forma conjunta con la Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE) y la Dirección General de Educación Básica Alternativa, Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el Ámbito Rural (DIGEIBIRA); a través del cual se sustenta la necesidad de modificar e incorporar algunas disposiciones a la citada Norma Técnica aprobada mediante Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, que contribuyan con la consolidación de los aprendizajes, promuevan el bienestar socioemocional y amplíen las disposiciones para la prestación del servicio educativo para el año 2023 (en adelante, la propuesta);

Que, mediante el Informe N° 00250-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto, dependiente de la Secretaría de Planificación Estratégica, emite opinión favorable a la propuesta por cuanto se encuentra alineada con los instrumentos de planeamiento estratégico institucional y sectorial del sector Educación; asimismo, las acciones descritas en la propuesta se encontrarán sujetas a la disponibilidad presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación y de los Pliegos Gobiernos Regionales en el Año Fiscal 2023;

Que, a través del Informe N° 00262-2023-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable a la propuesta, recomendando proseguir el trámite correspondiente para su aprobación;

De conformidad con la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; la Ley N° 28044, Ley General de Educación y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;



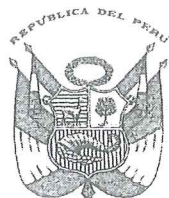
Firmado digitalmente por:
CASTAÑEDA FERRADAS
Mariano Miguel FAU 20131370008
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2023 12:36:13-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2023 09:38:27-0500



Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370008 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2023 17:59:56-0500



Firmado digitalmente por:
ÑAÑEZ ALDAS Luis Humberto
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2023 10:20:49-0500

Resolución Ministerial

N° 149 -2023- MINEDU

Lima, 09 MAR 2023

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los numerales 3, 7.4, 8.4, 8.5, 9.2 y 13.4 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, los cuales quedan redactados conforme al Anexo N° 1 de la presente Resolución.

Artículo 2.- Incorporar los literales g) y h) al numeral 7.3, los numerales 8.7, 8.8, 8.9 y 8.10 al numeral 8, los numerales 13.9, 13.10, 13.11 y 13.12 al numeral 13; así como el Anexo N° 01 a la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", aprobada mediante Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, los cuales quedan redactados conforme al Anexo N° 2 de la presente Resolución.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Sistema de Información Jurídica de Educación (SIJE), ubicado en el portal institucional del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu), el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el diario oficial "El Peruano".



Regístrese, comuníquese y publíquese.



Oscar Manuel Becerra Trasierra
Ministro de Educación



Firmado digitalmente por:
CASTAÑEDA FERRADAS
Ivariano Miguel FAU 20131370998
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2023 12:36:21-0500



Firmado digitalmente por:
PONCE VERTIZ Miriam
Janette FAU 20131370998 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/03/2023 09:38:35-0500



Firmado digitalmente por:
ACOSTA BARRETO Karla Rosa
FAU 20131370998 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08/03/2023 18:00:14-0500

ANEXO N° 01

MODIFICACIÓN DE LOS NUMERALES 3, 7.4, 8.4, 8.5, 9.2 Y 13.4 DE LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA “DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2023” APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 474-2022-MINEDU.

“3. BASE NORMATIVA

- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- **Ley N° 28898, Ley que crea el Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”.**
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 013-2022-MINEDU que aprueba los “Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica”.
- Decreto Supremo N° 014-2022-MINEDU, que aprueba la Política Nacional de Actividad Física, Recreación, Deporte y Educación Física – PARDEF.
- Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de Educación.
- Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica”.
- **Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para la Educación Básica”.**
- **Resolución Viceministerial N° 062-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.**
- **Resolución Viceministerial N° 045-2022-Minedu, que aprueba el documento normativo denominado “Disposiciones sobre la Estrategia Nacional de Refuerzo Escolar para estudiantes de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular - movilización nacional para el progreso de los aprendizajes”.**

(...)”

“7. DISPOSICIONES PEDAGÓGICAS

(...)

7.4. Evaluación de competencias

(...)

En el proceso de convalidación de los aprendizajes de los estudiantes atendidos por el Servicio Educativo Hospitalario (SEHO), la IE o programa educativo certifica y registra el progreso de las competencias desarrolladas por el estudiante-paciente durante el tiempo de permanencia en el servicio, en base a los criterios de oportunidad, celeridad y proporcionalidad.

La IE o programa educativo tomará en cuenta las calificaciones señaladas en el informe de progreso del estudiante-paciente emitidas por el SEHO, no



siendo necesario realizar ninguna evaluación complementaria para revalidar las calificaciones obtenidas; por el contrario, anota el progreso de las competencias alcanzadas en el registro de evaluación.

El registro en el SIAGIE lo realiza el director de la IE o programa educativo de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente que regula la evaluación y el SIAGIE del MINEDU.

Para mayor información consultar el enlace siguiente:

<https://www.minedu.gob.pe/servicio-educativo-hospitalario/resoluciones-covenios.php#normativas>

“8. ACCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE APRENDIZAJES (...)

8.4. Movilización Nacional por el Bienestar socioemocional de las y los estudiantes

Busca la participación de toda la comunidad educativa, organizaciones civiles y demás sectores del estado para articular acciones en favor del bienestar socioemocional de los estudiantes.

Las IGED podrán desarrollar estrategias y campañas en el marco de la educación inclusiva y atención a la diversidad partiendo de la caracterización de los estudiantes, así como de su entorno, lo que permitirá:

- a) El acompañamiento socio afectivo y cognitivo de forma oportuna y pertinente,
- b) La atención de sus necesidades, intereses, potencialidades y demandas, y
- c) La identificación de las barreras educativas presentes en el contexto para priorizar los apoyos educativos que se requieran.

Fortalecimiento de la tutoría y orientación educativa

La planificación de acciones para contribuir al bienestar y la formación integral del estudiante en el aula se realiza desde el Plan Tutorial del Aula, según los “Lineamientos de Tutoría y Orientación educativa para la Educación Básica”, aprobados mediante la Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, la cual está a cargo de la y el docente de aula o tutor, considerando la caracterización de los estudiantes de su aula.

En el marco de los lineamientos antes mencionados, las estrategias a implementar son:

- Tutoría individual
- Tutoría grupal
- Orientación educativa permanente
- Participación estudiantil
- Trabajo con las familias

En el nivel de educación inicial, la tutoría se realiza de manera transversal en los diferentes momentos de la jornada diaria.

Las orientaciones para la implementación de la tutoría y orientación educativa se encuentran en los siguientes enlaces:

- Primaria:



<https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/8394>

- Secundaria:

<https://repositorio.perueduca.pe/recursos/2022/tutoria-orientaciones.pdf>

Para fortalecer el trabajo con la familia y comunidad, los servicios educativos desarrollarán talleres, jornadas, encuentros, etc. y orientación individual a las familias para reforzar las competencias parentales en el desarrollo socioemocional de sus hijos, prevención de la violencia, acompañamiento al aprendizaje, conductas de riesgo, entre otras temáticas importantes. Para ello, se cuenta con los recursos para el trabajo con familias en la carpeta “Materiales para padres de familia”, a través del siguiente enlace:

<https://repositorio.minedu.gob.pe/handle/20.500.12799/6918>

Asimismo, se pone a disposición el Portal de Tutoría, Bienestar y Participación (<https://repositorio.perueduca.pe/tutoria-bienestar>), en el cual pueden acceder a recursos y herramientas como el Kit socioemocional, que consta de un documento de “Orientaciones para la aplicación de la herramienta de recojo de información de habilidades socioemocionales y factores de riesgo” por ciclo y el documento “Orientaciones para el desarrollo del Programa de habilidades socioemocionales”.

Además, para los servicios educativos del nivel inicial:

- se pone a disposición la Guía de orientaciones para la atención educativa de niños de 0 a 5 años “Señales de alerta en el desarrollo infantil”, a través del siguiente enlace:

<https://repositorio.perueduca.pe/recursos/2022/i-senales-alerta-desarrollo-infantil.pdf>

Encuentra más herramientas e información sobre la campaña “¡Fueres de verdad!”, ingresando a www.gob.pe/fueresdeverdad.

8.5. Estrategia nacional de lectura: Plan lector, Leemos juntos y Biblioteca escolar

Las IGED gestionan alianzas con organizaciones del sector público o privado a fin de generar condiciones para el ejercicio del derecho a la lectura de los integrantes de la comunidad educativa e implementan el Plan Lector en el marco del documento normativo denominado “Disposiciones para la organización e implementación del Plan Lector en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”, aprobado mediante la Resolución Viceministerial N°062-2021-MINEDU, que se encuentra en el siguiente enlace: <https://www.gob.pe/institucion/minedu/normas-legales/1736852-062-2021-minedu>

Para ello, las y los docentes de todas las áreas deberán de promover el acceso y disponibilidad a diversos tipos de textos presentados en distintos formatos y soportes, dotados por el MINEDU u otros, que formen parte de la biblioteca de aula, escolar u otros espacios existentes en la comunidad.

- En el nivel de educación inicial pueden acceder a diversos textos en el siguiente enlace: <https://www.perueduca.pe/#/home/materiales-educativos/10>

Algunos de estos textos han sido dotados en los diversos servicios educativos.



- En caso del nivel de educación primaria zona urbana, se cuenta con orientaciones para el uso de los libros de la biblioteca de aula, las cuales se puede encontrar en el siguiente enlace:

<https://repositorio.perueduca.pe/centro-de-herramientas-pedagogicas/>

Además, se cuenta con el catálogo de libros de biblioteca de Aula de Educación Primaria, en el siguiente enlace:

<https://www.perueduca.pe/#/home/materiales-educativos/8>

- Para todos los grados del nivel de educación secundaria zona urbana, se encuentran en la plataforma Perú Educa las Antologías literarias y los cuadernos de trabajo de Comprensión lectora. Estos materiales se encuentran en el siguiente link:

<https://www.perueduca.pe/#/home/materiales-educativos/11>

“9. DESARROLLO DEL SERVICIO EDUCATIVO

(...)

9.2. Actividades y concursos relevantes para el año escolar 2023

Cuadro N° 6

ACTIVIDAD/CONCURSO	FECHA
Jornada Familiar: “Juntos por el buen inicio del año escolar”*	11 de marzo (sugerencia)
Campaña de sensibilización “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien”	mayo a agosto
Premio Nacional de Narrativa y Ensayo “José María Arguedas”	marzo a agosto
Juegos Florales Escolares Nacionales	marzo a setiembre
Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos (Etapas: IE – UGEL – Regional – Macrorregional – Nacional)	marzo a octubre
XIX Olimpiada Nacional Escolar de Matemática	marzo a octubre
Concurso Nacional Crea y Emprende	marzo a noviembre
Feria nacional Escolar de Ciencia y tecnología EUREKA (Etapas: IE – UGEL – Regional – Nacional)	marzo a noviembre
Elección de Municipios Escolares, Ideas en Acción 2023 (Estrategia Somos Pares) Solo nivel Secundaria	marzo a noviembre
Día del Logro	julio y noviembre
Semana de la Educación Artística	cuarta semana de mayo
Día de la Educación Inicial	25 de mayo
Concurso Nacional de Comprensión lectora Inicial, Primaria y Secundaria (Etapas: IE – UGEL- DRE)	abril a noviembre
Semana de la Educación Física	02 al 08 de octubre
Semana de la Educación Rural	09 al 13 de octubre



Semana de Educación Ambiental	cuarta semana de octubre
Día de la Educación Primaria	12 de noviembre
TinKuy	setiembre

Fuente: Elaboración propia

*** Con la finalidad de recibir a las y los estudiantes, los directores convocarán a los padres de familia, a una jornada en la que preparen un espacio acogedor para sus hijos, realizando acciones como: murales de los deseos, cartas, videos, audios, ambientaciones, mejoras en el ornato, entre otras”.**

“13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

13.4 (...)

Se adjunta el link de Cartilla de orientaciones de “10 minutos de actividad física”:

- https://drive.google.com/file/d/1g8cnLLGDAEPREt_TjL54G3wF5NuWiE7/view?usp=sharing

Video de los “10 minutos de actividad física”

- <https://www.youtube.com/watch?v=pbedg-Dqnll>

Video "Beneficios de la actividad física"

- https://youtu.be/1GE6XD4W_7M

Se recomienda incluir durante las sesiones de aprendizaje pausas activas que permitan a los estudiantes recuperar la concentración e interés necesarios para continuar con el desarrollo de la sesión”.



ANEXO N° 02

INCORPORACIÓN DE LOS LITERALES G) Y H) AL NUMERAL 7.3, LOS NUMERALES 8.7, 8.8, 8.9, 8.10 AL NUMERAL 8, LOS NUMERALES 13.9, 13.10, 13.11 Y 13.12 AL NUMERAL 13, ASÍ COMO EL ANEXO 1 A LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA “DISPOSICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LAS INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA PARA EL AÑO 2023”, APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 474-2022-MINEDU.

“7. DISPOSICIONES PEDAGÓGICAS

(...)

7.3. Reinserción y continuidad educativa

Con el objetivo de prevenir la interrupción de estudios y promover la continuidad en la educación básica a nivel nacional con acciones intersectoriales e intergubernamentales con pertinencia territorial, se considera necesario implementar las siguientes acciones:

(...)

- g) Identificar, incorporar o reincorporar a estudiantes en condición de atraso escolar al sistema educativo con la implementación de estrategias que garanticen la continuidad en la trayectoria escolar. Para ello, el MINEDU proporcionará orientaciones y recursos digitales en su página web <https://repositorio.perueduca.pe/tutoria-bienestar/recursos.html>
- h) Realizar la coordinación con el Servicio Educativo Hospitalario (SEHO) para la atención educativa y el soporte socioemocional a los estudiantes que atraviesan complicaciones en su estado de salud encontrándose en situación de hospitalización y tratamiento ambulatorio de larga estancia”.

“8. ACCIONES PARA LA CONSOLIDACIÓN DE APRENDIZAJES

(...)

8.7. Concurso Nacional de Comprensión Lectora para IIEE públicas del país

Se llevará a cabo el Concurso Nacional de Comprensión Lectora en todos los niveles educativos con el objetivo de contribuir al desarrollo de competencias y a la formación integral de los estudiantes a través de prácticas de lectura, haciendo uso de diversos formatos y medios para fortalecer la comprensión lectora durante su trayectoria como lectores con la participación de la comunidad educativa. Las bases estarán acordes a las características y niveles de desarrollo de las y los estudiantes; las mismas que serán difundidas oportunamente.

8.8. Transversalidad de las competencias matemáticas

Es importante asegurar la transversalidad de la matemática en otras áreas curriculares a través de la elaboración y lectura de tablas, análisis de gráficos e información, determinación de equivalencias, determinación de probabilidades, entre otras; que los lleven a la resolución de problemas, desarrollo de la indagación, estudio de fenómenos económicos, desarrollo de propuestas de solución tecnológica y otros.



El uso del material concreto mediado por el docente permite la construcción y comprensión de nociones matemáticas en los diferentes contextos. Es así, que se plantea la necesidad de:

- Emplear materiales concretos estructurados, como no estructurados para el desarrollo de las actividades pedagógicas, con estrategias lúdicas que aseguren la construcción y consolidación de los aprendizajes matemáticos.
- Emplear los recursos impresos y/o digitales, así como los interactivos, alojados en las plataformas del MINEDU, y en las tabletas cuando corresponda, para contribuir con el desarrollo de las competencias.

8.9. Énfasis de las competencias ciudadanas

Las II.EE. y programas educativos públicos y privados implementarán estrategias impregnadas de los enfoques transversales, que fortalezcan los valores ciudadanos, relacionados al bien común, los derechos, la igualdad, la interculturalidad, la justicia, etc., que los directivos, docentes y estudiantes deben demostrar en sus interacciones diarias.

Asimismo, a la luz de los enfoques de Desarrollo personal y Ciudadanía activa señalados en los programas curriculares, se desarrollarán con énfasis las siguientes competencias: Construye su identidad y Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común.

Algunas líneas de acción que aseguran el desarrollo de las competencias ciudadanas son:

- I. Evaluación diagnóstica actualizada para reconocer las necesidades de aprendizaje de los estudiantes respecto a las competencias ciudadanas y la problemática del contexto.
- II. Proyecto Curricular Institucional – PCI con la propuesta pedagógica y de gestión reajustado, que promueva la práctica de valores, la participación estudiantil, la convivencia democrática, inclusiva e intercultural, en la IE y comunidad.

En ese sentido, se sugiere que las IIEE aborden en los procesos de enseñanza situaciones relacionadas a:

1. Identidad personal, familiar y nacional: Regulación de emociones, práctica de valores, valores cívicos y personajes ejemplares.
2. Participación democrática y responsabilidad ciudadana: Acciones que promuevan el bien común.
3. La convivencia democrática, intercultural e inclusiva: Acuerdos, respeto a las normas, buen trato y bienestar.
4. Constitución Política del Perú
5. Deberes y derechos fundamentales de la persona, principios y valores de la sociedad peruana, principios universales, reconocimiento y respeto a los símbolos de la patria.
6. Concepto de estado y gobierno: Organización social y liderazgo.

El MINEDU publicará de manera virtual un texto con los contenidos, antes mencionados, para ser utilizados a lo largo del año, en todas las áreas curriculares tanto en IIEE públicas como privadas.



8.10 Campaña de sensibilización “En el Perú nos respetamos y tratamos bien”

Las IIEE y programas educativos de Educación Básica, en coordinación con las DRE/GRE y UGEL, realizarán la campaña de sensibilización denominada “En el Perú, nos respetamos y tratamos bien” con el objetivo de promover una convivencia democrática, inclusiva e intercultural que propicie el clima favorable para el aprendizaje y la búsqueda del bien común en el marco del fortalecimiento de las competencias ciudadanas.

Las actividades a realizar son de libre elección de cada IIEE y tienen que mostrar resultados concretos en la sana convivencia escolar”.

“13. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

(...)

- 13.9 Las evaluaciones nacionales en el año 2023 tienen el propósito de brindar información al país y principalmente al sector educativo para la mejora de la educación. Las fechas, niveles y grados que participarán de estas evaluaciones serán precisados en un dispositivo normativo emitido para tal fin.
- 13.10 En las instituciones y programas educativos de Educación Básica se debe cantar, con fervor patriótico, el coro y la sexta estrofa del Himno Nacional una vez por semana y en todos los actos públicos, conforme a la Resolución Ministerial N° 0244-2010-ED. Aunado a ello, se debe asegurar que los estudiantes comprendan el significado de las diferentes estrofas, lo cual contribuirá al desarrollo de su pensamiento crítico y reflexivo; esto deberá realizarse en las diferentes áreas curriculares.
- 13.11 Las instituciones educativas en el marco de la descentralización, la atención a la diversidad y de su autonomía realizan las actividades del Calendario Cívico Escolar, considerando las fechas más significativas de nuestra historia, así como otros acontecimientos trascendentes de su región o localidad; de esta forma contribuyen a la formación integral de los estudiantes y al afianzamiento de la práctica de los valores cívicos y ciudadanos.
- 13.12 Las estrategias “Juego, aprendo y me siento saludable” y “Arte para crecer en comunidad” tienen como finalidad promover actividades recreativas y artísticas vinculadas a la formación ciudadana para fortalecer el bienestar socioafectivo y socioemocional de las y los estudiantes. Su implementación estará liderada por los docentes de educación física o docentes de Arte y Cultura o quien haga sus veces en coordinación con el equipo directivo en cada IE”.



ANEXO N° 01

HERRAMIENTAS QUE ACOMPAÑAN LA EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS ESTIPULADAS EN EL NUMERAL 7.4.

Herramientas pedagógicas para estudiantes:

<https://repositorio.perueduca.pe/centro-de-herramientas-pedagogicas/>

Servicio Educativo Hospitalario:

<https://www.minedu.gob.pe/servicio-educativo-hospitalario/>

Enlace para el registro de estudiantes pacientes:

<https://seho.minedu.gob.pe/solicitud>

Enlace de las normativas específicas que regulan la implementación:

<https://www.minedu.gob.pe/servicio-educativo-hospitalario/resoluciones-covenios.php#normativas>

